



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;
Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLV

Girón – Santander

Fecha: 31 de julio de 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SUSCRIBIR PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APLICATIVO WEB HOSTING PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA PLATAFORMA ACADÉMICA AÑO LECTIVO 2025 DEL INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN"

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Colegio Cortes Nieves Picón efectúa los procesos de contratación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 018 del 29 de noviembre de 2022 – Manual de Contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 4791 de 2008, reglamentado en la Ley 715 de 2001

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El Instituto Educativo Colegio Cortes Nieves Picón, pretende seleccionar mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para suscribir contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto:

"Prestación de Servicios de Aplicativo Web Hosting para el Segundo Semestre de la Plataforma Académica Año Lectivo 2025 del Instituto Educativo Colegio Nieves Cortés Picón"

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá suministrar el siguiente servicio a la Institución Educativa Colegio Cortes Nieves Picón, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR HOSTING PARA LA PLATAFORMA ACADEMICA AÑO LECTIVO 2025 SEGUNDO SEMESTRE: Matrícula Virtual, Aulas virtuales y educación desde casa, Evaluación virtual, Observador virtual, APP de notificaciones, capacidad 100 GB.	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación la Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$4.000.000
VALOR EN LETRAS DE C.D.P.	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25 - 00030
CÓDIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.007.01
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Arrendamiento de bienes – alojamiento web hosting.

3.2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizó por parte de la Pagaduría de la Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas a la guía ejecutiva), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa el proceso contractual con entidades públicas, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado la suma total de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**

4. CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

4.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES:

4.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

- Propuesta económica
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 30 días.
- La actividad Económica registrada en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- Certificación y acreditación del pago de parafiscales. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Tratándose de personas jurídicas se debe acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rút debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años

PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:

“Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía”

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,

Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



- Hoja de vida
- Acreditar Título Profesional

DESCUENTOS A PRACTICAR: Los Descuentos a practicar son los siguientes:

- ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
- ESTAMPILLA PROUIS 2%
- ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%
- ORDENANZA 012 DE 2005 - 10% SOBRE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.
- ESTAMPILLA PROANCIANO 3%
- ESTAMPILLAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE GIRÓN 1%
- ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5 %
- CONTRIBUCIÓN POR CELEBRACIÓN DE CONTRATOS 3%

Descuentos municipales a los que haya lugar.

Retención en la fuente a la que haya lugar.

- Retención en Compras declarantes el 2.5%
- Retención en Compras no declarantes 3.5%
- Retención por Servicios No declarantes 6%
- Retención por Servicios Declarantes 4%
- Retención de IVA 15%

ASÍ MISMO, SE EFECTUARÁN LOS DEMÁS GRAVÁMENES MUNICIPALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADO EN SOBRE CERRADO.

4.2.2 Se deberá anexar además copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del oferente expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría.

4.2.3 Acreditación de la existencia y la representación legal.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

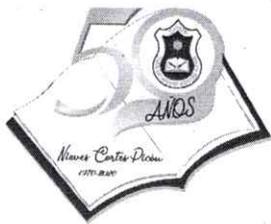
Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria,

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4.2.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
- b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
- c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
- d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
- f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.2.5 Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

4.2.6 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago, certificado de la contraloría general de la República, Certificado de la procuraduría y certificado de antecedentes judiciales.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,

Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



5. EXPERIENCIA MÍNIMA

Para la acreditación de la experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con **MÍNIMO DE UN AÑO** en contratos celebrados con entidades del públicas y/o privadas, en las cuales se haya suscrito un objeto similar al de la presente invitación, o con actividades concordantes a las acá pactadas.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas públicas)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS: La Institución Educativa Colegio Nieves Cortes Picón, requiere contratar:

"Prestación de Servicios de Aplicativo Web Hosting para el Segundo Semestre de la Plataforma Académica Año Lectivo 2025 del Instituto Educativo Colegio Nieves Cortés Picón"

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural y/o jurídica con actividad comercial debidamente registrada en el RUT relacionada con el objeto contractual, en este caso con el mantenimiento de equipos electrónicos, aires acondicionados y afines.
- Contar con el mínimo de experiencia exigida en las labores relacionadas en el ítem de actividades.
- Efectuar las labores de mantenimiento y asesoría de la plataforma durante el horario y jornada escolar.
- Entregar la plataforma académica en excelentes condiciones de funcionamiento sin ningún inconveniente técnico.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón



Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614-1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,

Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
	FECHA DE INICIO	31 de julio de 2025	Oficina de Pagaduría
1	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicitan las propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduría de la Institución hasta las 5:00 pm. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día:	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
	FECHA DE CIERRE	01 de agosto de 2025	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA EVALUAR	04 de agosto de 2025	Oficina de Rectoría
3	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	05 de agosto de 2025	Oficina de Pagaduría
4	RESPUESTA A OBSERVACIONES	06 de agosto de 2025	Oficina de Rectoría
5	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los siguientes tres (03) días, una vez culminen las anteriores etapas, esto es 08, 11 y/o 12 de agosto de 2025.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, la Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, estima un plazo de **TRES (03) MESES Y ONCE (11) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

La Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).**

10. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, pagará el valor del contrato del objeto contractual, así: el valor del contrato se cancelará en un único pago por el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del supervisor previa presentación de la correspondiente factura u orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución Educativa, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

11. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

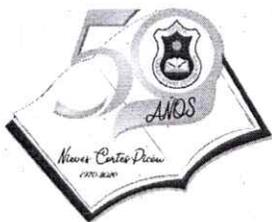
Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;
Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; o cuando no se señale el Costo Básico de la propuesta.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.
- Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
- En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

12. LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán entregarse desde las 09:00 de la mañana del día 31 de julio de 2025 hasta las 05:00 pm del día 01 de agosto de 2025, en las instalaciones del Instituto Educativo Colegio Nieves Cortés Picón, ubicado en la Calle 49 No. 26 - 44 del municipio de Girón.

13. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto contractual detallado en la presente invitación, se desarrollará en la Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, ubicada en el municipio de Girón - Santander; no obstante, se deja de presente que el desarrollo de las actividades se realizará de forma virtual a través de las plataformas de red e internet.

14. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la resolución de adjudicación.

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón



Código DANE: 168307000260
NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;
Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

16. LIQUIDACIÓN.

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no suscriba la liquidación de mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que se le realice por parte de la Institución Educativa, se ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo. El término para efectuar la liquidación será de dos (02) meses a partir de la finalización del término para la liquidación de mutuo acuerdo.

Atentamente,

Mg. JAVIER QUECHO MOGOLLON
Rector.

TESTIGOS DE FIJACION	
Firma:	
Nombre:	MARIA ALEJANDRA PALACIO ORBE
C.C.	1095934761
FECHA DE FIJACION:	31 DE JULIO 2025
HORA DE FIJACION:	8:00 AM

TESTIGOS DE DESFIJACION	
Firma	
Nombre:	
C.C.	
FECHA DE DESFIJACION:	
HORA DE DESFIJACION:	